

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O



Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1108
RETIRO, 24 MAR. 2014
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.996 de fecha 13 De Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 2.- Art. 4° letra a y e), Art. 22° letra c) de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.
- 3.- Art. 10 N°7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Se requiere anular Decreto Exento N° 1.078, por adquisición de tubos al Proveedor Vibrados El Maitén y Decreto Exento N°1.079, por adquisición de material pétreo al Proveedor Transmara Ltda., ambos Decretos Exentos de fecha 21 de Marzo de 2014.

DECRETO:

- 1° **ANÚLESE**, Decreto Exento N°1.078 y Decreto Exento N°1.079 ambos de fecha 21 de Marzo de 2014, debido a que se encuentra extemporáneo, considerando la fecha de los Decretos y el plazo de 24 horas para ser publicado en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/LCV/mfp.

DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.